

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA
LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA"
CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3 copias .-

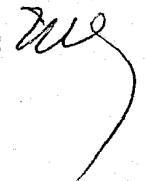
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes nueve (9) de Mayo del año dos
mil cinco, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo de este cantón, comparece: el Doctor
MARCO ANTONIO SARZOSA SALVADOR, en su calidad de
Presidente Ejecutivo y como tal Representante
Legal de "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", según consta
del nombramiento y del Acta de la Junta General de
Accionistas, que en copias certificadas y como
habilitantes se agregan .- El compareciente es
ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente
capaz, domiciliado en esta ciudad, a quien de
conocerle doy fe, por haberme presentado su
cédula de ciudadanía cuya copia certificada se
agrega a este instrumento .- Bien instruido por
mí el Notario, en el objeto y resultados de esta



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

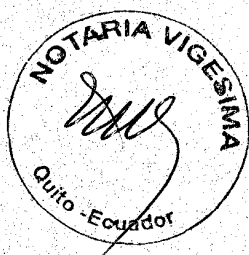
1

1 escritura de **REFORMA DE ESTATUTO**, que libre
2 y voluntariamente a otorgarla procede, de
3 conformidad con la minuta que me entrega, cuyo
4 tenor literal y que transcribo es el siguiente:
5 "**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro
6 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una más de Reforma de Estatutos
8 de conformidad con las siguientes cláusulas:
9 **P R I M E R A .- COMPARECIENTE .-** Comparece al
10 otorgamiento de esta escritura el señor
11 Doctor MARCO ANTONIO SARZOSA SALVADOR,
12 ecuatoriano, de estado civil casado, con
13 domicilio en la Ciudad de Quito, en su
14 calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
15 Legal de la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE
16 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA",
17 de conformidad con el nombramiento y el Acta de
18 la Junta General de Accionistas que se agrega
19 **.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario
21 Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor
22 Rubén Darío Espinosa, el día veintinueve de
23 Julio de mil novecientos noventa y seis,
24 inscrita en el Registro Mercantil el día seis
25 de Septiembre del mismo año, se constituyó la
26 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
27 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", con un
28 capital de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 MIL SUCRES (S/. 220'500.000,00) .- b) Mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario
3 Público Vigésimo del Cantón Quito, Doctor
4 Guillermo Buendía Endara, el día treinta y uno
5 de Julio de mil novecientos noventa y ocho,
6 inscrita en el Registro Mercantil del citado
7 Cantón el día once de Septiembre del mismo año
8 y dando cumplimiento a la resolución de Junta
9 General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo
10 el día seis de Abril de mil novecientos noventa
11 y ocho, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE
12 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumenta
13 su capital de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS
14 MIL SUCRES (S/. 220'500.000,00) a TRESCIENTOS
15 CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
16 (S/. 353'500.000,00); y estableciendo su capital
17 autorizado en SETECIENTOS SIETE MILLONES DE
18 SUCRES (S/. 707'000.000,00) .- c) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo
20 del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara,
21 el día veintitrés de Febrero del año dos
22 mil, inscrita en el Registro Mercantil el día
23 veintitrés de Marzo del año dos mil y dando
24 cumplimiento a la resolución de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el
26 día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa
27 y nueve, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE
28 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumenta



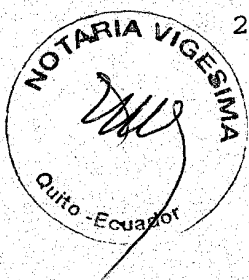
WU
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 su capital suscrito de TRESCIENTOS CINCUENTA
2 Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
3 (S/. 353'500.000,00) a SEISCIENTOS CINCUENTA Y
4 TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES
5 (S/. 653'280.000,00); y su capital autorizado
6 de SETECIENTOS SIETE MILLONES DE SUCRES
7 (S/. 707'000.000,00) a MIL TRESCIENTOS SEIS
8 MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES
9 (S/. 1.306'560.000,00) .- d) Mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario Público
11 Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo
12 Buendía Endara, el catorce de Junio del
13 año dos mil uno, inscrita en el Registro
14 Mercantil el día catorce de Agosto del año
15 dos mil uno, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS
16 DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA"
17 procedió a la conversión de su capital
18 social suscrito y autorizado, de SEISCIENTOS
19 CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA
20 MIL SUCRES (S/. 653'280.000,00) a VEINTISÉIS
21 MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES VEINTE
22 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMÉRICA (USD. 26.131,20); y MIL TRESCIENTOS
24 SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES
25 (S/. 1.306'560.000,00) a CINCUENTA Y DOS MIL
26 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CUARENTA
27 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 NORTEAMÉRICA (USD. 52.262,40) .- e) Mediante



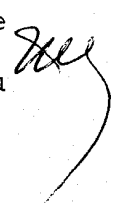
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 escritura pública celebrada ante el Notario
2 Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo
3 del Cantón Quito, el veintitrés de Julio del
4 año dos mil dos, e inscrita en el Registro
5 Mercantil el tres de Octubre del año dos mil
6 dos, la Compañía "LABORATORIO S MÉDICOS DE
7 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA"
8 procedió al Aumento de su Capital y Reforma del
9 Estatuto Social por un monto de SESENTA MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
11 (USD. 60.000,00), quedando dicha empresa con un
12 capital suscrito de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO
13 TREINTA Y UN DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 86.131,20) .-
15 f) Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas,
16 celebrada el día dos de Marzo del año dos mil
17 cinco, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
18 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", aprueba la
19 Reforma de Estatutos de los Artículos Décimo
20 Cuarto y Décimo Séptimo .- **T E R C E R A .- REFORMA .-**
21 Por lo antes expuesto, los Artículos Décimo
22 Cuarto y Décimo Séptimo del Estatuto Social de la
23 empresa, en adelante dirán: "**Décimo Cuarto .-** Del
24 Directorio: El Directorio de la Compañía estará
25 integrado por el Presidente Ejecutivo .- El
26 Vicepresidente y tres Vocales Principales, quienes
27 pueden ser accionistas o no, durarán cuatro años
28 en sus cargos y pueden ser reelegidos .- Cada vocal



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 principal tendrá un vocal alterno que lo
2 reemplazará en caso de ausencia, falta o
3 impedimento temporal o definitivo." "Décimo
4 Séptimo .- Del Presidente Ejecutivo y
5 Vicepresidente .- Designación y Período: El
6 Presidente Ejecutivo y Vicepresidente son
7 elegidos por la Junta General Ordinaria,
8 quienes integran el Directorio con voz y voto y
9 durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser
10 reelegidos, pueden ser o no accionistas." .- El
11 compareciente Doctor MARCO ANTONIO SARZOSA
12 SALVADOR, en la calidad ya indicada, dando
13 cumplimiento a lo acordado en el acta referida,
14 a nombre y en representación de la Compañía
15 "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA
16 LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", manifiesta y declara
17 realizar las reformas estatutarias que se
18 encuentra concretada debidamente en el Acta de
19 la Sesión de la Junta General Ordinaria de
20 Accionistas de la empresa celebrada el día
21 dos de Marzo del año dos mil cinco .- Usted,
22 señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo " .- H A S T A A Q U I L A
24 M I N U T A que se halla suscrita por el Abogado
25 Pablo Defina Bucaram, afiliado al Colegio de
26 Abogados del Guayas, con Registro Profesional
27 número nueve mil cuatrocientos doce, que
28 queda elevada a escritura pública .- Para su



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley; y
2 leída que le fue al compareciente en su integridad por
3 mí el Notario, la aprueba en todas sus partes y firma
4 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- *W*

5

6

7

8

9 *Dr. Marco Antonio Sarzosa Salvador*

10 Cd. Cd. 170045491-9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

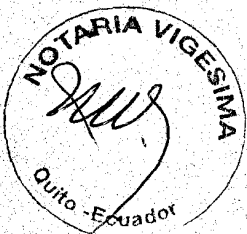
27

28

del Notario:

G. Sarzosa

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170045491-9

SARZOSA SALVADOR MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1935

FECHA DE NACIMIENTO 31 OCTUBRE 1935

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ ISUA

REG. CIVIL 003-1-0474-04767

PICHINCHA/QUITO 1939

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA INO. PAIS

ESTADO CIVIL VUELVO A VIVIR

INSTRUCCION MEDICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SARZOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD 11/07/2005

FORMA No. 1105435-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0278 NUMERO

1700454918 CEDULA

SARZOSA SALVADOR MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito a 09 MAYO 2005

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

62216

Quito, 21 de febrero de 2003

0000005

Señor Doctor
MARCO ANTONIO SARZOSA SALVADOR
Presente.

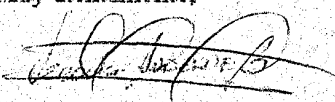
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía denominada "LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.", en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2003 tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo estatuario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponderá a usted, ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

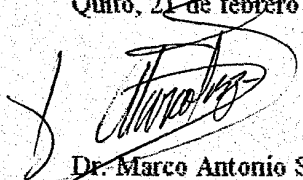
Las facultades y atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de la constitución de la compañía LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A. otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 29 de julio de 1996 y que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,


Sra. Verónica Andrade Bucheli
Secretaria de la Junta
LABMETA S.A.

ACEPTACION: Yo, Dr. Marco Antonio Sarzosa Salvador, acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía denominada LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.

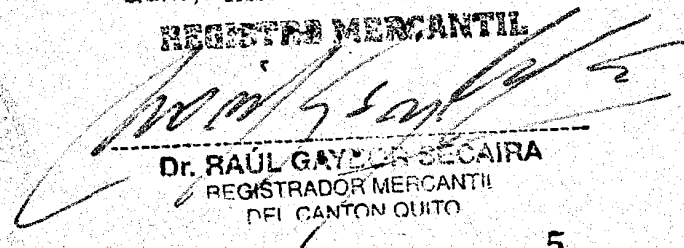
Quito, 21 de febrero de 2003

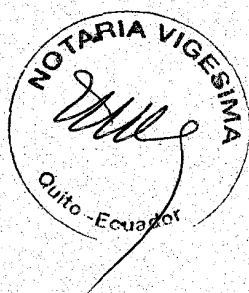

Dr. Marco Antonio Sarzosa Salvador
C.C. 170045491-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3862** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **22 MAYO 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.

En la ciudad de Quito al dos de marzo del año dos mil cinco, a las diecinueve horas, en el local de la empresa ubicado en las calles Hungría número 287 y Vancouver de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la empresa previa publicación realizada el dieciocho de febrero del dos mil cinco en el diario la hora.

Preside la reunión el Doctor Marco Sarzosa Salvador, Presidente Ejecutivo de la compañía, conforme disponen los estatutos de la empresa y actúa como secretario el Doctor Marco Sarzosa Játiva por decisión unánime de los accionistas.

El capital social, número de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que también serán parte de los expedientes.

El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum de instalación, y así se procede e informa el secretario que de acuerdo con la lista de asistentes, en la presente reunión existe quórum, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la sesión.

Dispone enseguida que se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "La Hora" del dieciocho de febrero del dos mil cinco, que es del siguiente tenor.

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA LABMETA S.A.- De conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y de los estatutos de la empresa Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada Labmeta S.A. se convoca a todos sus accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo del año 2005 a las 19H00 en el local de la empresa ubicado en las calles Hungría No 287 y Vancouver de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día.- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio sobre el ejercicio económico del año 2004. 2.-Conocimiento del informe de la Sra. Comisaria. 3.-Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año 2004. 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades. 5.- Reforma de los estatutos. 6.-Elección del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, 3 vocales principales del Directorio, 3 vocales suplentes del Directorio, un Comisario Principal y un Comisario Suplente. El balance General, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador y de la Sra. Comisaria se encuentran a disposición de los señores accionistas en la oficinas de la Compañía para su estudio. De manera especial e individual convócase a los comisarios de la Empresa: licenciados Rosa Prieto de

Vallejo y César Vélez Calderón.- Quito 17 de Febrero del 2005.- Dr. Marco Sarzosa Salvador.- C.C. 170045491-9.-Presidente Ejecutivo LABMETA S.A."

Leída que ha sido la convocatoria, la Presidencia dispone se entre a conocer el orden del día previsto para esta reunión.

El Señor Presidente declara instalada la sesión a la hora indicada procediendo de inmediato a abrir la discusión sobre los asuntos del orden del día que son de conocimiento de los accionistas.

1. Conocimiento y aprobación del informe de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio sobre el ejercicio económico del año 2004.

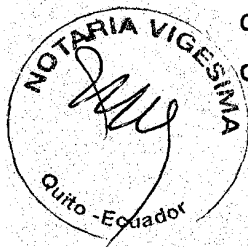
El Presidente procede a la lectura del informe de gestión de su gestión y del Directorio sobre el ejercicio económico del año dos mil cuatro, informe en que se manifiesta la satisfacción por los resultados obtenidos y se asegura éxitos en las estrategias futuras trazadas por los órganos administrativos de la empresa.

Concluida la exposición y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, dejando constancia que no votaron los Señores Administradores, aprobar el informe presentado y la gestión efectuada por el Presidente Ejecutivo y el Directorio de la empresa, al tiempo que ratifican sus gestiones en la compañía y en representación de ella.

2. Conocimiento del informe de la Sra. Comisaria.

El Presidente dispone la lectura del informe de la Señora Comisaria de la empresa, Licenciada Rosa Prieto de Vallejo, previamente a la aprobación de los estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del dos mil cuatro, documentos todos estos que estuvieron a disposición de los accionistas para su revisión previa y forman parte del expediente de la junta.

La Junta General de Accionistas, concluida la intervención de la Señora Comisaria y demás exposiciones y revisados los estados financieros, cuentas y balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico dos mil cuatro y luego de las



deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, dejando constancia que no votaron los Señores Administradores, aprobarlos en todas sus partes y autorizan al presidente Ejecutivo para que proceda a la presentación de estos en la diferentes instituciones de control.

3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año 2004

El Presidente dispone por secretaria se de lectura de los balances de situación así como de pérdidas y ganancias preparados por el departamento de contabilidad y que fueron auditados por la Señora Comisaria, cuyo informa ha sido aprobado.

Los Señores Accionistas una vez concluida la lectura aprueban los balances respectivos.

4. Resolver sobre el destino de las utilidades.

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el Señor Presidente Ejecutivo y propone a los accionistas la repartición de las utilidades del periodo.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Ordinaria, unánimemente resuelve la repartición de las utilidades del periodo dos mil cuatro a los accionistas de la compañía.

5. Reforma de los estatutos.

El Presidente Ejecutivo pone en conocimiento de los Accionistas la importancia que tiene las reformas de los artículos décimo cuarto y décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía LABMETA S.A., los mismos que dicen; Décimo cuarto.- Del directorio: El Directorio de la Compañía estará integrado por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y tres Vocales Principales, quienes pueden ser accionistas o no, durarán dos años en sus cargos y pueden ser reelegidos, cada vocal principal tendrá un vocal alterno que lo reemplazará en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo. Décimo séptimo.- Del Presidente Ejecutivo y Vicepresidente. Designación y Periodo: El Presidente Ejecutivo y Vicepresidente son elegidos por la Junta General Ordinaria,

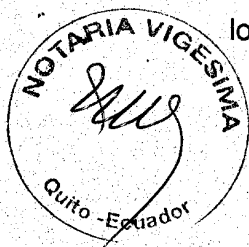
quienes integran el Directorio con voz y voto y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos, pueden ser o no accionistas.

Luego de las explicaciones de la Presidencia sobre la conveniencia de alargar los periodos de duración de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores, los accionistas, luego de la deliberaciones pertinentes y con el voto en contra del Doctor Milton Paz y Miño Salas (1.9254% del capital de la empresa), deciden modificar dichos artículos al siguiente tenor: *Décimo cuarto.- Del directorio: El Directorio de la Compañía estará integrado por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y tres Vocales Principales, quienes pueden ser accionistas o no, durarán cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos, cada vocal principal tendrá un vocal alterno que lo reemplazará en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo. Décimo séptimo.- Del Presidente Ejecutivo y Vicepresidente. Designación y Periodo: El Presidente Ejecutivo y Vicepresidente son elegidos por la Junta General Ordinaria, quienes integran el Directorio con voz y voto y durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos, pueden ser o no accionistas.*

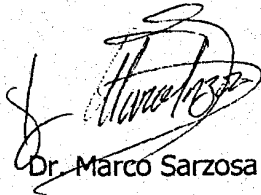
6. Elección del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, 3 vocales principales del Directorio, 3 vocales suplentes del Directorio, un Comisario Principal y un Comisario Suplente.

La Doctora Andrea Saenz, en representación por carta poder, del Doctor Eduardo Sánchez, mociona la única lista de candidatos, conformada por el Doctor Marco Sarzosa Salvador para Presidente Ejecutivo, el Doctor Raúl Brito Vaca para Vicepresidente y los Doctores, Eduardo Sánchez y Marco Sarzosa Játiva y el Economista Santiago Bustamante para miembros principales del Directorio y para suplentes del Directorio a los Doctores Milton Paz y Miño, Marcelo Moreano y Marcelo Ríos. Luego de la deliberaciones del caso, la asamblea por unanimidad se manifiesta a favor de la lista antes descrita, decidiéndose sus nombramientos.

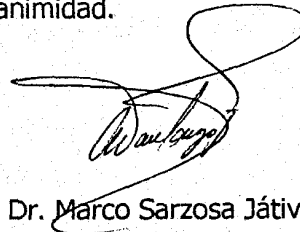
Como parte de la elección el Doctor Marco Sarzosa Játiva mociona que se reeligan a los Señores Comisarios principal y suplente en las personas de la Señora Licenciada Rosa Prieto de Vallejo para comisaria principal y Cesar Velez para comisario suplente, los asambleístas aprueban la moción y los reeligen por unanimidad.



Por no tener más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las veinte y un horas, el Presidente reinstala la sesión disponiendo se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

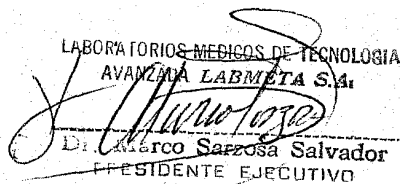


Dr. Marco Sarzosa Salvador
Presidente



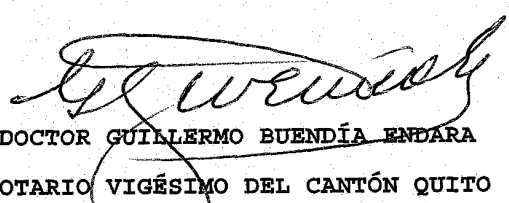
Dr. Marco Sarzosa Játiva
Secretario

Es fiel copia del original

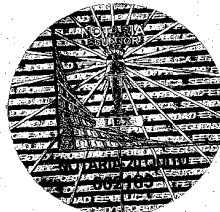


LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA
AVANZADA LABMETA S.A.
Dr. Marco Sarzosa Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", sellada y firmada en Quito, a diez de Mayo del año dos mil cinco.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



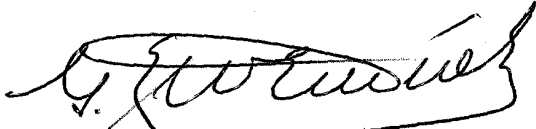
PA-

0000008

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Mayo del año 2005 cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 05.Q.IJ.2430 de 21 de Junio del año 2005 .- Doy fe .-

Quito, a 24 de Junio del año 2005.




DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

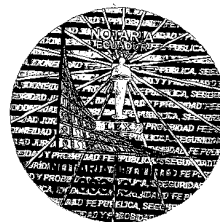


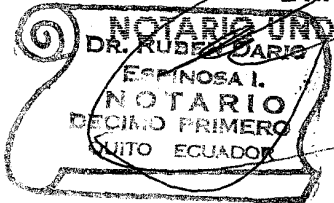


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.**, otorgada ante mí, el veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha ocho de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía **LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ.2430, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de junio del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara con fecha nueve de mayo del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 08 de Julio del 2.005




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 21 de junio del 2.005, bajo el número **1664** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2450** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4106 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S. A.**", otorgada el 09 de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24545**.- Quito, a once de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-